



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148708

Al contestar cite Radicado E-2022-01074 Id: 148708
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:53:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEKIN I SECTOR

**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES**

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 097 DEL 31 DE ENERO DE 2022

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA PEKÍN I SECTOR del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 002565 del 29 de julio de 1983, otorgada por el Ministerio de Gobierno, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEKÍN I SECTOR elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEKÍN I SECTOR, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	José Arístides Román Preciado	C.C.	11.379.162
Vicepresidente (a)	Pedro Luis Lasso Barbosa	C.C.	19.150.509
Secretario (a)	Beatriz Carvajal Medina	C.C.	1.124.852.929
Tesorero (a)	Elvira Triana Barrero	C.C.	28.715.821
Fiscal	Mónica Lizeth Domínguez Porras	C.C.	1.069.748.430
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Nazario Méndez Muñoz	C.C.	2.841.723
Conciliador 2	Luis Alejandro Hortua Díaz	C.C.	1.069.765.243
Conciliador 3		C.C.	



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148708

Al contestar cite Radicado E-2022-01074 Id: 148708
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:53:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEKIN I SECTOR

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN			
Delegado 1	Lucila Urrea	C.C.	20.823.156
Delegado 2	Brayan Estiben Muñoz León	C.C.	1.069.761.799
Delegado 3	Yadira Rodríguez	C.C.	1.069.721.952
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Obras	José Efrén Domínguez	C.C.	11.385.357
Comisión de Deportes	Jhonatan Camilo Muñoz León	C.C.	1.069.758.180
Comisión de Salud	Brady Muñoz López	C.C.	35.253.612

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el termino de tres (03) meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL